



EXPEDIENTE: CDHEH-TB-0225-23

Oficio: 0268

Asunto: Solicitud de Informe

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, agosto ocho de dos mil veintitrés.

CAPITÁN RAFAEL GUERRERO GÓMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
PRESENTE.

Sea el medio para hacerle saber que en esta Comisión se inició una **queja de OFICIO**, en contra de una agente adscrita a esa Secretaría a su digno cargo, a la que le correspondió el número de expediente que se cita al rubro, toda vez que se tuvo conocimiento a través de "Criterio Hidalgo" que el diecisiete de julio del año en curso, siendo aproximadamente las dieciséis horas, en la vía federal México-Tuxpan, de este municipio, se presentó un choque entre una motocicleta y una patrulla de Seguridad Ciudadana de dicho municipio, hecho en el cual falleció la persona del género femenino que conducía la motocicleta. Por lo que le solicito informe lo siguiente:

1.- El nombre y cargo de la autoridad involucrada, quien deberá rendir a esta Comisión dentro del plazo de **cinco días naturales contados** a partir de la recepción del presente, **un informe cronológico, por duplicado, respecto de los hechos que se le atribuyen, fundando y motivando su actuar.** Además, deberá adjuntar a su informe los documentos que prueben la legalidad de su actuación.

2.- El nombre de la o el superior jerárquico de la autoridad involucrada.

3.- Si con motivo de los hechos se dio aviso a la Unidad de Asuntos Internos o Comisión de Honor y Justicia de esa Secretaría.

4.- El número de Carpeta de Investigación que se inició en la Agencia del Ministerio Público y en su caso en que Unidad se radicó ésta.

5.- Asimismo, proporcione los videos que existen al respecto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 79, 94 y 96 de la Ley de Derechos Humanos y 81 de su Reglamento, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que cometerá **desacato** el servidor público que, tratándose de **requerimientos** o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o **en materia de defensa de los derechos**

EXPEDIENTE: CDHEH-TB-0225-23

humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información.

Funda el presente los artículos 45, fracción V, 73 párrafo segundo, 74 y 96 del ordenamiento legal antes invocado; así como los artículos 95 párrafo primero y segundo de su Reglamento.

Para cualquier aclaración o comentario al respecto favor de comunicarse al número telefónico 775 75 3 18 21, con el suscrito, en un horario de ocho treinta a dieciséis treinta horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JUAN CANALES ESPINOZA
TÍTULAR DE LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIONAL DE TULANCINGO